

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA SESIÓN 503, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019

PATENTES DE CUIDADORES

PRIMERA VEZ APROBADAS

Álvarez Gallardo, Axel Javier	20.544.489-0	07-02-2001	John Pinochet
Cruz Cepeda, Darwin	26.671.208-1	08-06-1986	Claudio Navarro
Dieu Juste, Carlo	26.587.694-3	25-12-1992	Sergio Morales
Gil, Rafael Enrique	26.611.992-5	04-12-1973	Carlos Urbina H
Muñoz Villagra, Enrique André	20.496.115-8	03-08-2000	Aldo Castagneto
Romero Vásquez, Heyderman	26.658.356-7	15-01-1998	Patricio López
Valdés Maturana, Cesar Alfonso	20.419.360-6	17-03-2000	Andrés Bernal
Zamora Chavarría, Nadia A	16.539.839-4	02-03-1987	Gerardo Melo

PRIMERA VEZ PENDIENTES

Covarrubias Rivera, Giuseppe	17.728.662-1	19-10-1990	Alejandro Padovani E
Debe presentar declaración del Preparador que patrocina la patente.			
Quidel Quidel, Pablo Enrique	15.984.775-6	01-09-1984	Guillermo Aguirre
Inspector del Consejo debe emitir informe.			

RENOVACIONES APROBADAS

Acevedo Cano, Santiago	08.375.197-5	04-04-1961	Gabriel Reyes G.
Aguayo Pávez, Kevin	19.557.872-9	23-11-1996	Oliverio Martínez L.
Albornoz Gonzalez, Johann	12.797.750-K	11-06-1974	Alejandro M. Padovani F
Cárdenas Aránguiz, Armando	08.956.276-7	02-06-1961	Juan Silva
Araya Paillacan, Ramon Antonio	11.645.357-6	31-08-1970	Luis Muñoz
Augustin, Ernso	26.198.602-7	20-04-1992	Sebastian Silva
Cabezas Riquelme, Juan	15.433.693-1	16-01-1976	Claudio Bernal
Castillo López, Manuel	12.260.308-3	10-11-1972	Carlos Urbina
Castillo Martínez, Carlos	13.486.653-5	13-01-1978	Claudio Bernal

Tucapel Jiménez #56, Oficina 308, Santiago, Chile - Teléfonos (562) 26986504 - 26985012 - www.consejosuperior.cl



Corales Corales, Luis Osvaldo	04.521.133-9	11-12-1941	Sebastian Silva
Cruz Riquelme, Juan	05.209.059-8	06-01-1946	Oscar Silva G.
Dazarola Rohland, Luis	08.976.603-6	12-05-1961	Osvaldo Urbina
Diaz Santos, Arturo Alejandro	07.549.040-2	10-09-1957	Oscar Silva S.
Ferreira Saavedra, Víctor	11.734.869-5	26-01-1971	Juan C. Silva
Ibarra Ortiz, Luis	07.930.633-9	11-05-1960	Fernando Solar
Jara Erazo, David	11.390.510-7	19-12-1969	Wilson Robles
Lamarre, Avena	26.482.881-3	06-11-1985	Juan C. Silva
Lazo Pradenas, Mauricio	13.049.973-2	08-02-1976	Amador Sánchez
Magaña Ortega, Nicolas	17.340.206-6	17-03-1990	Rafael Quiroz
Marinay Valenzuela, José Gabriel	16.133.675-0	15-05-1985	Gonzalo Vegas
Miranda Urzua, Robelindo	08.319.024-8	21-10-1958	Juan Cavieres
Oliva Aliaga, Justo	05.372.484-1	03-10-1947	Alberto Gonzalez
Páez Ovando, Ricardo	15.346.581-9	03-05-1982	Sebastian Silva
Pérez Prado, Rodrigo Antonio	10.909.938-4	19-08-1971	Amador Sánchez
Pineida Borbalan, Elías Manuel	08.717.323-2	01-04-1963	Eugenio Switt
Reynaud Gallardo, Franco	13.497.747-7	10-05-1978	Juan Cavieres
Rojas Oddo, Claudio	05.253.990-0	17-05-1948	Juan Cavieres
Romero Gómez, Jean Carlos	19.533.259-2	12-03-1997	John Pinochet
Romero Vargas, Juan Luis	13.919.352-0	11-10-1980	Rodrigo Sánchez
Ruz Hernández, Jean Pierre	14.138.588-7	22-01-1981	Rodrigo Silva
San Martin San Martin, Hector	19.342.510-0	02-05-1996	Amador Sanchez
Valdés Maturana, Marco Alfredo	19.899.230-5	21-10-1998	Juan P. Baeza
Valera, Jose Gregorio	26.358.190-3	04-03-1963	Alejandro Aguado***
Veas Rojas, Diego	15.824.347-4	26-11-1983	John Pinochet
Vega Herrera, German Andrés	20.034.658-0	29-10-1998	Guillermo Aguirre
Vilches Vergara, Salvador	04.176.227-6	08-09-1942	Guillermo Peralta

***Registraba Rut provisorio el año 2018, N° 40.231.199-1

RENOVACIONES PENDIENTES

Ferrer Montes, Roberto Carlo	03-06-1987	Raúl Montesino
Debe presentar cédula de identidad emitida por el registro Civil e Identificación (Chile)		
Gonzalez Gonzalez, Juan Carlos	15.609.193-6	01-08-1984
John Pinochet		
Debe presentar certificado de antecedentes vigente.		
Pérez Prado, Rodrigo Antonio	10.909.938-4	19-08-1971
Debe presentar solicitud con patrocinio de Preparador vigente		



PATENTES DE CAPATACES

PATENTE DE CAPATAZ APROBADAS

Alarcón Sanzana, Hugo Manuel	09.421.138-7	07-03-1963	Guillermo Aguirre
Carvajal Tabutaud, Carlos Andrés	16.717.294-6	06-12-1987	Luis Muñoz
En reemplazo de Ramon Olivares Fredes			
Garrido Troncoso, José	05.817.582-K	15-12-1946	Rafael Quiroz
Esta patente se encuentra vigente desde el 10-01-2019			
Meneses Silva, Cristian Felipe	16.802.660-9	14-10-1987	Juan C. Pichara
En reemplazo de Leopoldo Barra Suarez			
Navarro Yáñez, José Manuel	07.625.159-2	31-03-1956	Juan Cavieres
Segundo Capataz			

PATENTES DE JINETES

PATENTES AUTORIZADAS

La Comisión, en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, acordó autorizar las siguientes patentes de Jinete de Caballos F.S. de Carreras a:

Aranguren Piña, Johan Enrique 33.137.828-3 (RUT Provisorio, asignado por la AFP)

Fecha nacimiento el 27-04-1981

Jinete Venezolano, Primera Categoría, ganador de 1228 carreras, su patente se encuentra condicionada, para ejecutar las funciones de Jinete de Caballos F.S. de Carreras, exclusivamente para aquellos F.S. que participen en carreas públicas a nombre del Preparador Sr. Luis Urbina Hernández, por un periodo de seis meses, a contar del 01 de abril de 2019. Asimismo, don Luis Urbina Hernández, deberá dar cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, cuyos comprobantes deberán ser entregado en las oficinas del Consejo, el incumplimiento de esta obligación será causal de suspensión de la patente de jinete al Sr. Aranguren.

Así también, su patente está condicionada a que deberá mantener vigente la autorización especial de trabajo para turista extranjero, otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile.



Y, por último, hay que señalar que se encuentra obligado al cumplimiento de guarismo, es decir 15 carreras corridas por trimestre.

Figuroa Martínez, Nelson Felipe 14.065.168-0 25-07-1978

Jinete Primera Categoría, su patente se encuentra condicionada a Guarismo y al buen comportamiento que deberá mantener en todo momento de la vigencia de su patente.

Estas patentes, la del Sr. Aranguren y Sr. Figuroa, por efectos de seguro de accidentes, quedaran habilitadas a contar del día 1 de abril de 2019.

PERMISOS SOLICITADOS Y ACEPTADOS

Castillo Tapia, Jonathan 18.355.197-3

Solicitudes aceptadas, a contar del día 1 de marzo de 2019, para reintegrarse a la actividad de jinete, deberá presentar la respectiva solicitud a la Comisión de Patentes y Disciplina.

ACUERDO PARA EL JINETE SR. DANIEL G. ALVARADO YULAN

La Comisión, acordó de conformidad con lo resuelto en Sesión 498 (10-07-2018) y habiendo sido acreditado el pago de las cotizaciones previsionales por parte de Agrícola Ancali Ltda., por el periodo de seis meses, que el jinete Sr. Daniel G. Alvarado Yulan, deberá dar cumplimiento al siguiente acuerdo:

Cumplir con el pago de las cotizaciones previsionales de forma personal, por un periodo de seis meses, a contar de marzo 2019, cuyos comprobantes deberán ser entregados mes a mes en las oficinas del Consejo, su incumplimiento será causal de suspensión de la patente de jinete. De esta forma, se libera la condición impuesta del pago de cotizaciones previsionales, para Agrícola Ancali Ltda.

Asimismo, a contar de esta fecha se autoriza al Sr. Daniel G. Alvarado Yulan, para ejecutar sus funciones de jinete, con todo aquel Preparador que se encuentre con Patente vigente otorgada por la Comisión de Patentes y Disciplina, dependiente del Consejo Superior de la Hipica Nacional, cesando de esta forma, la condición impuesta de trabajar y contratar montas sólo para F.S cuya propiedad sean del Harás Don Alberto.



Así también, su patente está condicionada a que deberá mantener vigente la autorización especial de trabajo, para turista extranjero, otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile.

Y, por último, hay que señalar que se encuentra obligado al cumplimiento de guarismo, es decir 15 carreras corridas por trimestre.

SOLICITUDES RECHAZADAS

González Eyzaguirre, Johan A 16.278.926-0

Postulante deberá presentar certificado de antecedentes que pueda ser verificado.

Hernández Hernández, Carlos 15.798.712-7

La Comisión, acordó rechazar solicitud de renovación de patente, debiendo ser presentada para el proceso del año 2020. (diciembre 2019)

PATENTES DE PREPARADORES

SOLICITUD PRESENTADA

La Comisión, de conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, respecto del Sr. Emilio Padovani Estay, acordó que, sin perjuicio del retiro voluntario de la actividad, previamente deberá dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales, para con sus trabajadores.


Pablo E. Bernal Campese
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional

